



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
· PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 93/2016

REF: SISTEMA DE CONTROL HORARIO

Montevideo, 21 de julio de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que se culminó la **implantación del sistema de registro y control horario mediante la instalación de relojes biométricos** (huella dactilar) en todas las sedes judiciales del país en que así estaba coordinado.-

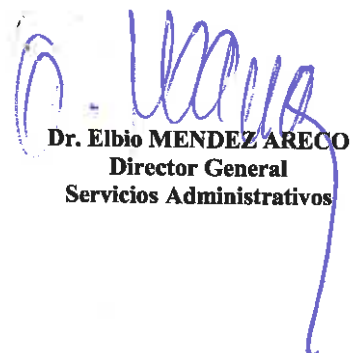
En consecuencia, **a partir del 1° de agosto de 2016 todas las sedes judiciales del país incorporadas al sistema culminarán con el plan piloto**. Ello implica que **el jerarca de la sede, bajo su más estricta responsabilidad estatutaria**, sin perjuicio de la delegación que pudiera haber efectuado, **deberá cerrar el libro electrónico y efectuar las comunicaciones pertinentes a las Divisiones Recursos Humanos y Contaduría.-**

Se recuerda a todos los jerarcas de las oficinas administrativas y jurisdiccionales que tienen diez (10) días calendario al cierre de cada mes para efectuar las correcciones que pudieran corresponder, previo al cierre automático, de todas las inconsistencias que arroja el libro electrónico de marcas biométricas.-

Las sedes deben tener presente que las comunicaciones referentes a horas extras deben coincidir estrictamente con el cotejo del libro electrónico.-

Asimismo, División RRHH continuará con los controles a su cargo y dará cuenta de las irregularidades constatadas a fin de iniciar los procedimientos disciplinarios que pudieren corresponder, de acuerdo a la reglamentación vigente.-

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos